

La agresión fue realizada por el entonces marido de la acusada

# Tribunal declara que una enfermera es la autora intelectual del brutal ataque a Pola Álvarez

**El Ministerio Público pide 12 años de presidio efectivo para ambos.**

ISABEL LAMOLIATTE

El Tercer Tribunal Oral en lo Penal condenó a Enrique Hanson González y Patricia Henríquez Cortez como autores del homicidio calificado, en grado de frustrado, contra Pola Álvarez Cortés. El delito se encuentra previsto y sancionado en el artículo 391, N° 1, del Código Penal, establecieron las juezas Andrea Iligaray y Katrina Chahin.

"Hanson fue el autor ejecutor y Henríquez, autora mediata", especifica el veredicto.

Para llegar a esta resolución, afirmaron las juezas, se basaron en las pruebas testimoniales, grabaciones de video y conversaciones telefónicas y correos enviados entre los acusados, ambos enfermeros. También en la evidencia aportada por el Ministerio Público y la PDI.

**El delito.** El ataque ocurrió a las 9:36 horas del 26 de junio del 2022, en el Pasaje Cañumanqui, de Las Condes. Pola salió de su turno como enfermera en la Urgencia de la Clínica Nueva Cordillera cuando fue abordada por Enrique Hanson, que había dejado su moto a una cuadra del lugar.

"(Hanson) le propinó con un arma cortopunzante cortes en distintas partes de su cuerpo con el firme propósito de causarle la muerte". Las once puñaladas provocaron heridas en el abdomen, tórax, brazo, mano y pierna izquierdas y muslo derecho, que la dejaron con riesgo vital y sanaron "con tratamiento quirúrgico". Pola quedó con "secuelas funcionales y estéticas".

**La acción.** Para lograr su objetivo, continuó el veredicto, Hanson se trasladó temprano desde su casa, en Puente Alto, hasta las inmediaciones de la clínica, conduciendo una motocicleta Suzuki. Llegó a su destino a las 9:03 horas y esperó en la esquina "que la víctima terminara su turno para dirigirse a su domicilio en el Pasaje Cañumanqui".

El ataque a Pola duró exactamente 40 segundos, de acuerdo a las imágenes de las cámaras de seguridad.

Hanson había ocultado la patente de la motocicleta, y modificó el color de la moto y del casco con láminas. "Al llegar (a la clínica) se cambió la chaqueta reflectante por una de color negra".

**La premeditación.** El ataque de Enrique Hanson obedeció, según al dictamen judicial, a "la materialización de un plan criminal previo acordado con su cónyuge, Patricia Henríquez, quien proporcionó un video de la víctima", de quien era

La sentencia del matrimonio condenado será entregada el 30 de julio.



ELISA VERDEO



ELISA VERDEO

El papá y el hermano de Pola Álvarez se retiraron emocionados del Tribunal.

compañera de trabajo, el 22 de junio, con el fin que su cónyuge conociera su cara.

A través de llamados telefónicos y mensajes de WhatsApp, "proporcionó además información de los turnos que tendría Pola Álvarez, con horarios de entrada y salida, y le dio a conocer el domicilio de la afectada".

Para el Tribunal una prueba muy relevante fue que a las 18:30 horas el 24 de junio, Pola asumió el turno de un compañero de trabajo, para ese fin de semana del sábado 25 y domingo 26. Patricia -que se encontraba con licencia médica- obtuvo esa información de un chat de WhatsApp, creado por la jefa de Urgencia, y donde estaban todos los enfermeros.

"Luego se la proporcionó a Hanson, quien no tenía cómo saberla".

**La causa.** El ataque, dijeron las juezas, fue planificado por Patricia, debido a su "animadversión laboral contra Pola, que se empezó a gestar al menos desde el 22 de abril de ese año" y llegó a su punto cúlmine cuando quedó bajo la supervisión de Álvarez.

"La condenada comenzó a sabotear el trabajo de Pola Álvarez", siguió el veredicto. Algunos ejemplos: dio pacientes de alta, dejándolos sin atención médica, perdió las llaves del lugar donde se guardaban los medicamentos controlados, borró la pizarra donde Pola había anotado las asignaciones y le estropeó sus alimentos.

**El castigo.** La lectura de la sentencia quedó fijada para el 30 de julio. Tanto el Ministerio Público como la parte querrelante solicitan 12 años de presidio efectivo.

**La satisfacción.** Patricio Álvarez, padre de Pola, se quebró al término de la audiencia:

"Durante dos años luchamos para obtener este veredicto. Hoy damos vuelta una página dolorosa en la vida de nuestra familia, estoy muy emocionado por mi hija...".

Su hija, agregó, fue a trabajar de manera normal a su turno como enfermera. "La condición psicológica de Pola no se va a terminar tan luego. Es la consecuencia del ataque brutal planificado por Patricia Henríquez".

**"Hoy damos vuelta una página dolorosa en la vida de nuestra familia"**

Patricio Álvarez, papá de Pola